

## CONVOCATORIA

### A LA REUNIÓN DE INSACULACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Unidad territorial: Santa Maria la Ribera IV

Clave: 15-078 Dirección Distrital: 09 Demarcación territorial: Cuauhtémoc.

La presente convocatoria se expide con fundamento en lo establecido en los artículos 88 96 y 114 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y, 22, 23, 31, 32, 33 y 34 del Reglamento para el Funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, y está dirigida a las personas integrantes de la Comisión de Participación Comunitaria.

Número de reunión: 4 Ordinaria Extraordinaria X

Para reuniones extraordinarias no se desarrollan asuntos generales.

Lugar: Parque Mascarones, C. Jaime Torres Bodet, entre Ribera de San Cosme y C. Sta. Maria la Ribera

Fecha de la reunión: 28 de mayo 2022 Hora: 17:00 Se otorgarán 15 minutos de tolerancia para primera convocatoria y 15 minutos, en su caso, para segunda convocatoria

### Orden del día

- 1 Verificación de Quórum.
- 2 Aprobación del orden del día.
- 3 Explicación e información del proceso de insaculación, para nombrar al Representante.
- 4 Implementación del proceso de insaculación.
- 5 Presentación de la persona Representante y las dos personas auxiliares.

Fecha de expedición: 19 de mayo de 2022

Esta fecha debe considerar al menos 3 días previos a la fecha de la reunión, para el caso de extraordinarias, y 5 días previos para las ordinarias; lo anterior para garantizar su publicación en tiempo.

### Personas integrantes que convocan:

Deben convocar al menos 3 integrantes, excepto para las integraciones de 2 personas.

c. Lilia López Jiménez c. Manuel Alejandro Téllez L. c. Esmeralda Amojosa Reyes  
Nombre completo Nombre completo Nombre completo  
Firma Firma Firma

c. Monica Rodriguez c. Jorge Marcos Duran c. ANA LILA BARRERA F.  
Nombre completo Nombre completo Nombre completo  
Firma Firma Firma

c. Ernesto Cruz Reyes c.   
Nombre completo Nombre completo  
Firma Firma



Se elimina Firma autógrafa de una persona física, al tratarse de un dato personal susceptible de protegerse en términos de lo previsto en los artículos 3 fracción IX; 16; 17; 20 primer párrafo, 30, fracción VIII y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como 3, fracción IX 10; 11; 12; 23, fracción VIII y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 7, 37; 38, 41 y 62. fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.